

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN

· NAU AGENCY ·

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El candidato, actúa por sí mismo siendo mayor de edad, en caso de ser menor de edad actuará su representante legal o tutor, y Gloria Busom Gavaldà con NIF 47873077A como administradora, actúa en nombre y representación de "NAU AGENCY". El candidato representado por "NAU AGENCY", conoce y acepta el presente contrato y las condiciones generales aquí contenidas.

1. Que "NAU AGENCY" actúa como intermediaria entre el candidato que representa y las empresas o particulares que contratan sus servicios. Se encarga de gestionar toda clase de contratos como artista, cediendo a tal fin la contratación de derechos de imagen, voz y nombre, en nombre y por cuenta de éste. El candidato da su permiso para emitir fotos y vídeos de este, con el fin de promocionarlo y que los clientes puedan seleccionarle de manera inmediata.

2. Que "NAU AGENCY" acepta esta contratación.

En consecuencia, formalizan el presente convenio que sujeta a los siguientes pactos:

2.1. Acceso:

Una vez inscrito a "NAU AGENCY" y formalizando el pago por suscripción a través del portal web www.nauagency.com, (la presente página web pertenece a Gloria Busom Gavaldà con NIF 47873077A), el candidato formará parte de "NAU AGENCY".

La agencia facilitará a los candidatos que concluyan el proceso anteriormente indicado, la dirección del portal web y los datos de acceso al club de "NAU AGENCY", a través de su correo electrónico. Los datos de acceso recibidos son:

- a. Usuario
- b. Contraseña

El nombre de usuario corresponde al correo electrónico del candidato mientras que la contraseña es generada automáticamente por el sistema.

El candidato debe asegurarse que ninguna persona no autorizada puede obtener los datos de acceso a su perfil y se hace responsable de ello. Si detecta que alguna persona no autorizada ha tenido acceso, tiene la obligación de cambiar o anular su contraseña e informar a "NAU AGENCY" para promocionarle nuevos datos de acceso.

2.2. Objeto y territorio:

"NAU AGENCY" se encargará de gestionar toda clase de contrato de trabajo del candidato con las normas usuales en el sector para todo el territorio nacional e internacional. A tal efecto, procurará obtener contratos para él, efectuando su promoción con el fin de lograr las mejores condiciones económicas.

"NAU AGENCY" no tiene ninguna exclusividad por lo tanto el candidato tiene la posibilidad de trabajar por cuenta propia.

2.3. Autorizaciones:

El candidato autoriza expresamente a "NAU AGENCY" para que en su nombre pueda:

- Cobrar directamente de los anunciantes, clientes, contratantes o terceras personas, el importe de su trabajo realizado a través de "NAU AGENCY".
- Cobrar, mediante sistemas de pago online, los pagos por suscripción que el candidato así determine.
- Enviarle correspondencia y establecer una relación operativa durante la vigencia del presente contrato.
- Tramitar cualquier tipo de comunicación que "NAU AGENCY" considere oportuna.

2.4. Tarifas:

- "NAU AGENCY" percibirá del representado el 20% sobre cada una de sus facturas, en concepto de comisión por los servicios prestados.
- De existir pagos anuales por suscripción, "NAU AGENCY" determinará y detallará los costes de los mismos pudiendo estos variar sin previo aviso.
- "NAU AGENCY" ofrece servicios de fotografía y vídeo cuyos costes determinará y detallará mediante su página web www.nauagency.com, correo y redes sociales pudiendo estos variar sin previo aviso.

2.5. Obligaciones especiales del candidato:

- Se compromete a hacer frente a los pagos de suscripción en forma y fecha determinados por "NAU AGENCY" no siendo reembolsables una vez ya iniciado el periodo de facturación.
- Si durante el periodo de duración del presente contrato el candidato variase su situación personal, legal o tuviera algún cambio físico, deberá modificarlo en su perfil del club.

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN

· NAU AGENCY ·

- Deberá actuar en todos los servicios contraídos con diligencia y buena predisposición, cuidando con especial interés la puntualidad en las citaciones previamente acordadas con las empresas contratantes, no abandonar el lugar de la cita o trabajo sin haber terminado en su totalidad y a satisfacción del cliente o servicio contratado, y en general por cuidar el nombre y prestigio de "NAU AGENCY".

- El candidato autoriza a "NAU AGENCY" para que presente y cobre todas sus nóminas como modelo/actor/figurante. Por ello se compromete a no presentar ni cobrar directa o indirectamente sus nóminas, a no ser que así lo requiera la agencia.

2.6. Tarifa del modelo y cobros:

- La tarifa del candidato se especificará en bruto.

- "NAU AGENCY" no estará obligada a anticipar cantidad alguna a su representado, respecto de las facturas emitidas en relación con su trabajo y cesión de derechos de imagen, voz y nombre, hasta no ser abonado por el cliente a "NAU AGENCY" y los pagos que deban efectuarse al modelo a través de "NAU AGENCY" se entregarán al representado, los días que el cliente tenga establecido como pago habitual a sus proveedores.

2.7. Obligaciones especiales de "NAU AGENCY":

- "NAU AGENCY" deberá seguir en todo momento las normas ético-profesionales del sector en cuanto a la confirmación y ejecución de las opciones, cumpliendo escrupulosamente todas las disposiciones legales vigentes. Además, "NAU AGENCY" forma parte de AMAE (Asociación de Modelos y Agencias de España) para velar por la seguridad e integridad de nuestro representado, con el fin de obtener las mejores condiciones para el candidato.

2.8. Resolución:

- Cualquiera de las partes podrá finalizar este contrato por los siguientes motivos:

a) Baja voluntaria. El candidato tendrá que enviar una notificación por email y "NAU AGENCY" procederá, en la mayor brevedad posible, con la cancelación de suscripción y borrado de los datos personales e imágenes de sus sistemas informáticos. El candidato debe realizar dicha comunicación antes de que se renueve el proceso de facturación anual dado que la cuota anual del año en curso no será reembolsable una vez sobrepasada esa fecha.

b) Por impago de suscripción, "NAU AGENCY" dará de baja al candidato y procederá al borrado de los datos personales e imágenes de sus sistemas informáticos.

c) Incumplimiento de cualquiera de los pactos detallados en este contrato.

d) Si durante la vigencia del presente contrato y tras haber confirmado su participación en un casting proporcionado por "NAU AGENCY", el candidato contratase sus servicios directamente con el cliente o a través de terceras personas físicas o jurídicas distintas de "NAU AGENCY", se conviene expresamente que "NAU AGENCY" dispondrá de total derecho de exigir la finalización del contrato, así como una compensación económica por daños y perjuicios.

2.9. Fuero:

Para cualquier cuestión que se suscite con motivo del cumplimiento, ejecución o interpretación de este documento, las partes, con renuncia a su propio fuero si lo tuviese, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Barcelona.